Armenia Quindío, noviembre 11 de 2026
GQI-MT-001-2025, C-055-2026

Ingeniero:
HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldía de la Tebaida - Centro Administrativo Municipal Oficina 304 /
infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N°001 de 2025 "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN Y TERMINACIÓN DEL PARQUE LUIS ARANGO CARDONA "PLAZA NUEVA" EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".

Asunto: Aval y solicitud de prórroga de suspensión al contrato de obra.

En atención a la comunicación presentada por el CONSORCIO SOCOCIVILES el 9 de noviembre de 2026, mediante la cual solicita una ampliación de quince (15) días calendario al período de suspensión vigente del Contrato de Obra N.º 001 de 2025, esta interventoría se permite presentar a consideración de la entidad contratante su concepto favorable para la prórroga de la suspensión, proponiendo como fecha de finalización el 25 de noviembre de 2026.

La solicitud se fundamenta en la persistencia de las circunstancias de carácter técnico y administrativo que dieron origen a la suspensión inicial, las cuales, según lo manifestado por el contratista, no han podido ser superadas en su totalidad y continúan afectando la programación, ejecución y culminación de las actividades pendientes del proyecto.

Es importante recordar que, mediante oficio GQI-MT-001-2025, C-051-2026 del 22 de octubre de 2026, esta interventoría presentó a consideración de la entidad la solicitud inicial de suspensión del contrato de obra, teniendo en cuenta las dificultades relacionadas con la consecución y vinculación del personal operativo requerido, en el contexto de la contingencia sísmica presentada en el departamento del Quindío y las obligaciones contractuales asociadas a la contratación de mano de obra local.

De acuerdo con lo expuesto por el contratista en su nueva comunicación, las circunstancias que motivaron dicha suspensión persisten, por lo que considera necesario disponer de un período adicional que permita avanzar en la definición y solución de los aspectos pendientes, así como establecer las condiciones técnicas, administrativas y operativas requeridas para la reanudación de las actividades constructivas.

En este sentido, esta interventoría considera razonable solicitar la ampliación del período de suspensión, con el propósito de facilitar la superación de las circunstancias señaladas y permitir que la ejecución de las actividades pendientes se retome bajo una programación ajustada a las condiciones reales del proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.

Barrio Brasilia Nueva Mz 9 No. 16 Armenia | | **e-mail:** info@grupoquimbaya.com | | **Tel:** (6) 732 3016 | | **Cel:** 311 347 1324 | | www.grupoquimbaya.com

No obstante, se precisa que el período adicional de suspensión deberá ser aprovechado por el contratista para adelantar las gestiones necesarias que permitan superar las dificultades identificadas, debiendo presentar los soportes correspondientes y una programación actualizada de las actividades pendientes, de manera que se garantice su adecuada ejecución una vez se autorice el reinicio contractual.

Bajo estas consideraciones, esta interventoría emite concepto favorable y solicita a la entidad contratante evaluar y autorizar la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra N.º 001 de 2025 hasta el 25 de noviembre de 2026, de conformidad con las circunstancias expuestas y los soportes presentados por el contratista.

Finalmente, se precisa que el presente concepto no constituye por sí mismo la aprobación de la prórroga, cuya procedencia y formalización corresponden a la entidad contratante, de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.

Atentamente,

FABIAN VIVI MORALES
Director de Interventoría

Anexo: Comunicado contratista de obra del 9 de noviembre de 2026 – 1 Folio.
Proyecto: L.M.M.

Barrio Brasilia Nueva Mz 9 No. 16 Armenia | | **e-mail:** info@grupoquimbaya.com | | **Tel:** (6) 732 3016 | | **Cel:** 311 347 1324 | | www.grupoquimbaya.com